



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

SERVICIO GUARDIA POLICIAL TCP - DICIEMBRE 2025.



029

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 23 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 23/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA POLICÍA ADICIONAL PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 33/2025, obrante a fojas 26/31, se adjudicó la Compra Directa Nº 2/2025, referente a la contratación del servicio de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, a prestarse en el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, a la Policía de Tierra del Fuego, CUIT Nº 30-67575060-9, por la suma mensual de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil ciento dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año de servicio la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100).

Que al efecto, con fecha 31/1/2025 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 256 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 12 (doce) meses, con vigencia desde el día 1/2/2025 y hasta el día 31/1/2026, ambos inclusive (v. fs. 32/34).

Que la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00010-00004035 (v. f. 214), correspondiente a la prestación del período diciembre/2025, por la suma de \$ 7.841.729,63 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve con 63/100).

Que a foja 215 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP Nº 205/2024.

Que a fojas 216/219 se encuentra agregada la Boleta de Control Mensual del Servicio Policía Adicional debidamente suscripta.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-DA-29-2026 (v. f. 220).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 19/2026, agregado a foja 221.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de Guardia Policial – Servicios Adicionales Policía Provincial, del edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 256, correspondiente al período diciembre/2025, por la suma total de \$ 7.841.729,63 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve con 63/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura C N° 00010-00004035 por la suma total de \$ 7.841.729,63 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve con 63/100), a favor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, CUIT N° 30-67575060-9, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

029 /2026.

DM
CB
C

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

